

Grupo de trabajo encargado de seguir consolidando el proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
4 de agosto de 2023
Español
Original: inglés

Primer período de sesiones

Viena, 24 a 28 de julio de 2023

Informe del grupo de trabajo encargado de seguir consolidando el proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

I. Introducción

1. Durante la 13ª sesión plenaria de la Décima Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, celebrada el 26 de agosto de 2022, los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares adoptaron la decisión de establecer un grupo de trabajo encargado de seguir consolidando el proceso de examen del Tratado, para debatir y formular recomendaciones al Comité Preparatorio a fin de mejorar la eficacia, la eficiencia, la transparencia, la rendición de cuentas, la coordinación y la continuidad del proceso de examen del Tratado ([NPT/CONF.2020/DEC.2](#)).

2. De conformidad con el documento [NPT/CONF.2020/DEC.2](#), y tras el acuerdo alcanzado entre los Estados partes, el grupo de trabajo se reunió los días 24 a 28 de junio de 2023 en Viena.

3. La primera sesión del grupo de trabajo fue inaugurada el 24 de julio por Chris King, Jefe de la Subdivisión de Armas de Destrucción Masiva de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, que también ejerció como Secretario del grupo de trabajo.

4. Los 101 Estados partes en el Tratado que se indican a continuación participaron en la labor del grupo de trabajo durante su primer período de sesiones: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República Democrática



Popular Lao, Rumania, San Marino, Santa Sede, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Türkiye, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe y Estado de Palestina.

II. Cuestiones sustantivas y de procedimiento

A. Organización de los trabajos

5. Los Estados partes acordaron que el Presidente de la primera reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2026 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares presidiría también el grupo de trabajo. En su primera reunión, celebrada el 24 de julio, el grupo de trabajo eligió por aclamación a Jarmo Viinanen, de Finlandia, como Presidente del grupo de trabajo.

6. En su primera sesión, celebrada el 24 de julio, el grupo de trabajo aprobó el programa ([NPT/CONF.2026/WG.I/1](#)) que se indica a continuación:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Presidencia.
3. Elección de las Vicepresidencias.
4. Aprobación del programa.
5. Organización de los trabajos.
6. Intercambio de opiniones sobre medidas para mejorar la eficacia, la eficiencia, la transparencia, la rendición de cuentas, la coordinación y la continuidad del proceso de examen del Tratado.
7. Declaraciones de organizaciones no gubernamentales.
8. Examen y aprobación de las recomendaciones formuladas por el grupo de trabajo al Comité Preparatorio.
9. Otros asuntos.

7. Además, el grupo de trabajo tomó nota del calendario indicativo ([NPT/CONF.2026/WG.I/INF/3](#)), así como del calendario indicativo resumido ([NPT/CONF.2026/WG.I/INF/4](#)).

8. En el transcurso del debate sobre la organización de los trabajos del grupo de trabajo, se adoptaron las siguientes decisiones:

a) **Elección de las mesas**

El grupo de trabajo decidió elegir un Presidente y dos Vicepresidentes como titulares de sus cargos, que saldrían de los grupos regionales del Tratado (Estados partes de Europa Occidental y otros Estados, Estados partes de Europa Oriental y Estados No Alineados). En su primera reunión, celebrada el 24 de julio, el grupo de trabajo eligió Vicepresidentes a Arsen Omarov, de Kazajstán, del Grupo de los Estados de Europa Oriental, y Jonelle John S. Domingo, de Filipinas, del Grupo de Estados Partes No Alineados.

b) **Métodos de trabajo**

i) **Adopción de decisiones**

En su primera reunión, el grupo de trabajo observó que, de conformidad con el documento [NPT/CONF/2020/DEC.2](#), funcionaría con arreglo al

reglamento interno de la décima Conferencia de Examen, que se aplicaría *mutatis mutandis*.

ii) **Participación**

En la primera reunión del grupo de trabajo se decidió que este se reuniría en privado, a menos que los Estados partes decidieran otra cosa de conformidad con el reglamento, y que se permitiría a los representantes de las organizaciones regionales participar en las reuniones, presentar documentos de trabajo y hacer declaraciones. También se decidió que se pondrían a disposición de los Estados partes enlaces seguros de interpretación simultánea a distancia para permitir el acceso remoto a las reuniones del grupo de trabajo, lo que haría posible la participación pasiva en las reuniones sin posibilidad de realizar intervenciones a distancia o interactuar de otro modo con las reuniones. Además, se decidió que en una de las reuniones del grupo de trabajo se destinarían dos horas a presentaciones de organizaciones no gubernamentales (ONG) sobre el fondo del grupo de trabajo, que se celebrarían en público y se retransmitirían por Internet. Los Estados partes acordaron que se seleccionaría a las ONG que hicieran presentaciones en esa reunión de acuerdo con las prácticas anteriores relativas a la participación de las ONG en el ciclo de revisión del Tratado.

En consecuencia, las siguientes organizaciones regionales estuvieron representadas como observadoras en el grupo de trabajo: Unión Europea, Liga de los Estados Árabes y Foro de las Islas del Pacífico.

Asimismo, representantes de seis ONG asistieron a la reunión del grupo de trabajo (véase [NPT/CONF.2026/WG.I/INF/5](#)).

Ningún Estado que no fuese parte del Tratado asistió al grupo de trabajo en calidad de observador.

iii) **Idiomas de trabajo**

En su primera reunión, el grupo de trabajo decidió utilizar como lenguas de trabajo el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso.

iv) **Actas y documentos**

En su primera reunión, el grupo de trabajo decidió que la documentación del grupo solo incluiría la traducción de los documentos oficiales, es decir, el reglamento, el programa y el informe final de la sesión; que los documentos de trabajo se distribuirían tal como se recibieran; y que no se prepararían actas resumidas.

v) **Renuncia al debate general formal y a la lista de oradores**

En su primera reunión, el grupo de trabajo decidió que no se celebraría un debate general formal y que en sus reuniones no habría lista de oradores.

9. El grupo de trabajo celebró nueve sesiones plenarias.

10. Los debates se estructuraron de acuerdo con el calendario indicativo, en el que se había previsto destinar el mismo tiempo al examen de los temas de la eficacia, la eficiencia, la transparencia, la rendición de cuentas, la coordinación y la continuidad del proceso de examen del Tratado.

11. El presidente presentó dos series de recomendaciones, que se recogen en los documentos [NPT/CONF.2026/WG.I/CRP.2/Rev.1](#) y [NPT/CONF.2026/WG.I/DEC.2](#). El grupo de trabajo estudió esas recomendaciones y no pudo llegar a un consenso sobre su adopción.

12. En su tercera reunión, celebrada el 25 de julio, el grupo de trabajo escuchó seis declaraciones de organizaciones no gubernamentales.

B. Documentación

13. Durante el período de sesiones, el grupo de trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos:

NPT/CONF.2026/WG.I/1	Programa provisional
NPT/CONF.2026/WG.I/2	Informe financiero
NPT/CONF.2026/WG.I/3	Informe del grupo de trabajo encargado de seguir consolidando el proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
Documento de trabajo (publicado tal como se recibió en el sitio web del grupo de trabajo)	Documento de trabajo presentado por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme al grupo de trabajo, relativo a la consolidación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (WP.1)
Documento de trabajo (publicado tal como se recibió en el sitio web del grupo de trabajo)	Documento de trabajo presentado por Chequia al grupo de trabajo, relativo a la consolidación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
Documento de trabajo (publicado tal como se recibió en el sitio web del grupo de trabajo)	Documento de trabajo presentado por Egipto al grupo de trabajo, relativo a la consolidación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
Documento de trabajo (publicado tal como se recibió en el sitio web del grupo de trabajo)	Documento de trabajo presentado por el Canadá al grupo de trabajo, relativo a la consolidación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
Documento de trabajo (publicado tal como se recibió en el sitio web del grupo de trabajo)	Documento de trabajo presentado por la Unión Europea al grupo de trabajo, relativo a la consolidación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
Documento de trabajo (publicado tal como se recibió en el sitio web del grupo de trabajo)	Documento de trabajo presentado por Austria al grupo de trabajo, relativo a la consolidación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
Documento de trabajo (publicado tal como se recibió en el sitio web del grupo de trabajo)	Documento de trabajo presentado por Irlanda, Nueva Zelandia y Suiza al grupo de trabajo, relativo a la consolidación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
Documento de trabajo (publicado tal como se recibió en el sitio web del grupo de trabajo)	Documento de trabajo presentado por Alemania al grupo de trabajo, relativo a la consolidación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Documento de trabajo (publicado tal como se recibió en el sitio web del grupo de trabajo)	Documento de trabajo presentado por los Estados Unidos de América al grupo de trabajo, relativo a la consolidación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
Documento de trabajo (publicado tal como se recibió en el sitio web del grupo de trabajo)	Documento de trabajo presentado por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme al grupo de trabajo, relativo a la consolidación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (WP.2)
Documento de trabajo (publicado tal como se recibió en el sitio web del grupo de trabajo)	Documento de trabajo presentado por Indonesia al grupo de trabajo, relativo a la consolidación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
Documento de trabajo (publicado tal como se recibió en el sitio web del grupo de trabajo)	Documento de trabajo presentado por la Santa Sede al grupo de trabajo, relativo a la consolidación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
Documento de trabajo (publicado tal como se recibió en el sitio web del grupo de trabajo)	Documento de trabajo presentado por Francia al grupo de trabajo, relativo a la consolidación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
Documento de trabajo (publicado tal como se recibió en el sitio web del grupo de trabajo)	Documento de trabajo presentado por China al grupo de trabajo, relativo a la consolidación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
NPT/CONF.2026/WG.I/INF/1/Rev.1	Información para los Estados partes, los Estados observadores y las organizaciones intergubernamentales
NPT/CONF.2026/WG.I/INF/2/Rev.1	Información para organizaciones no gubernamentales
NPT/CONF.2026/WG.I/INF/3	Calendario indicativo
NPT/CONF.2026/WG.I/INF/4	Calendario indicativo (resumido)
NPT/CONF.2026/WG.I/INF/5	Lista de organizaciones no gubernamentales
NPT/CONF.2026/WG.I/INF/6	Lista de participantes
NPT/CONF.2026/WG.I/CRP.1	Proyectos de decisión sobre la organización de los trabajos del grupo de trabajo encargado de seguir consolidando el proceso de examen del Tratado
NPT/CONF.2026/WG.I/CRP.2/Rev.1	Proyectos de recomendaciones al Comité Preparatorio para mejorar la eficacia, la eficiencia, la transparencia, la rendición de cuentas, la coordinación y la continuidad del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
NPT/CONF.2026/WG.I/CRP.3	Proyecto de informe del grupo de trabajo encargado de seguir consolidando el proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
NPT/CONF.2026/WG.I/MISC.1	Lista provisional de participantes